



la cantidad infanteria respecto a quien la Union de
 vientos y siete de Julio ultimo se determino pagar el
 medio de un mes

Y
me

Ustedes una instancia suscrita por las mismas
 habundancia de esta Campa Antonio Estan. Antonio
 Casca, Juan Garcia y otros, en la que manifiestan
 haber pagado el total de un mes correspondiente al año de
 1859. Los suscritos basados y sobre tanta confianza de que
 debia hacerse el documento y abono de su valor en la
 que en los pagos de sus representaciones en los puntos
 extraordinarios de guerra con arreglo a la ley, y que
 admitiendo que se les adante si lo pagado para el
 medio de un mes, para un pago de un mes de un mes
 para un mes de un mes y otros meses, como para un
 mes de un mes, suplican se les haga el abono de
 que se les ha hecho pagado. Entendido por este
 Ayuntamiento. Para a la Comision de Contabilidad

Ustedes
de
la
Comision

Ustedes una instancia de D. Juan B. Paganell de
 esta ciudad y comarca, en la que suplica a este
 Ayuntamiento que se le compense de este quabla
 a D. Pablo Salas dependiente que fue de la casa del ayu-
 nta y que por haber estado en comarca al de
 Matano de donde son sus padres, y ademas que el
 el fin. se certifique haber sido un mes de un mes, y ademas
 que acredite como lo demuestran de los de un mes

